

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía de la Plata (CN-630) de Gijón al Puerto de Sevilla. Tramo: Zamora Norte (N-630)-Rio Duero (N-122). Clave del Proyecto: 43-ZA-3000.**

Términos municipales: Cubillos, Monfarracinos, Roales del Pan, Valcabado y Zamora.

Provincia de Zamora.

Por Resolución de fecha 21 de junio de 2002, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Cubillos, Monfarracinos, Roales del Pan, Valcabado y Zamora, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Zamora.

Lugar: Ayuntamiento de Zamora.

Día: diez de noviembre de dos mil tres.

Horas: de diez a trece cuarenta y cinco horas y de dieciséis a dieciocho treinta horas.

Día: once de noviembre de dos mil tres Horas: de diez a trece cuarenta y cinco horas y de dieciséis a diecisiete quince horas.

Término Municipal: Roales del Pan.

Lugar: Ayuntamiento de Roales del Pan.

Día: once de noviembre de dos mil tres.

Horas: a las dieciséis horas.

Término Municipal: Monfarracinos.

Lugar: Ayuntamiento de Monfarracinos.

Día: doce de noviembre de dos mil tres.

Horas: de diez a trece cuarenta y cinco horas y de dieciséis a dieciocho treinta horas Día: trece de noviembre de dos mil tres Hora: de diez a once cuarenta horas.

Término Municipal: Cubillos del Pan.

Lugar: Ayuntamiento de Cubillos del Pan.

Día: trece de noviembre de dos mil tres.

Hora: de doce y cinco a trece cuarenta y cinco horas y de dieciséis a dieciocho treinta horas.

Término Municipal: Valcabado.

Lugar: Ayuntamiento de Valcabado.

Día: catorce de noviembre de dos mil tres.

Hora: de nueve cuarenta a trece cuarenta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios el «La Opinión-El Correo de Zamora» y «El Norte de Castilla», así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avda. José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora (Avda. de Requejo n.º 25, 49071 Zamora) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 26 de septiembre de 2003.—Fdo. El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—44.491.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: 2.<sup>a</sup> fase. «Autovía de Palencia-Cantabria. N-611 de Palencia a Santander. P.K. 19 al 28,4. Tramo: Fuentes de Valdepero-Amusco». Clave del proyecto: 12-P-2900.**

Términos municipales: Fuentes de Valdepero y Amusco.

Provincia de Palencia.

Por Resolución de fecha 23 de octubre de 2002, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la ley 19/2001 de 19 de diciembre (B.O.E de 20 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente

expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Fuentes de Valdepero y Amusco, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Fuentes de Valdepero.

Lugar: Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero.

Día: cinco de noviembre de dos mil tres.

Hora: de nueve treinta a once horas.

Término Municipal: Amusco.

Lugar: Ayuntamiento de Amusco.

Día: cinco de noviembre de dos mil tres.

Hora: doce horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Norte de Castilla» y «El Diario Palentino», así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avda. José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia (Avda. Simón Nieto, 10 34071 Palencia) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 26 de septiembre de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Fdo: Antonio del Moral Sánchez.—44.496.